

AUTO No. 00055

“POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN TRAMITE AMBIENTAL”

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, en armonía con el Acuerdo 079 de 2003, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, las Resoluciones 931 de 2008, 5589 de 2011 el Decreto Distrital 109, modificado por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 01 de 1984.

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado N° 2011ER46348 del 26 de abril de 2011, el señor CESAR ARNULFO ROJAS PEREZ, a nombre de la sociedad CERAGRO VETERINARIA LTDA hace solicitud de registro único de publicidad exterior visual ante esta entidad, para ubicarlo en la Calle 166 No. 21-89, de esta ciudad.

Que mediante Requerimiento Técnico N° 2011EE65376 del 07 de Junio de 2011 , solicita al interesado la adecuación del aviso.

Que mediante radicado N° 2012ER021584 del 2012/02/14 el solicitante hace una nueva solicitud de registro único de publicidad exterior visual.

Que mediante escrito con fecha del 15 de febrero de 2012, el solicitante le indica a esta Secretaría, que dio cumplimiento al requerimiento técnico No. 2011EE65376 del 07 de Junio de 2011 y anexa copia de una nueva solicitud de registro único de publicidad exterior visual.

Que mediante Concepto Técnico N° 04030, del 18 de mayo del 2012, esta entidad manifiesta que se debe proceder con el archivo de la solicitud de registro 2011ER46348 del 26/04/2011 debido a que se radicó una nueva solicitud de registro 2012ER21584 del 14/02/2012 y le fue otorgado mediante el registro No. M-1-00762 del 12/04/2012 y el radicado No. 2012EE047242.

AUTO No. 00055

El concepto técnico No. 04030 del 18 de mayo de 2012, manifestó lo siguiente:

1. OBJETO: Archivar una solicitud de registro de publicidad exterior visual tipo aviso

2. ANTECEDENTES

- a. Texto Publicitario: CERAGRO VETERINARIA
- b. Tipo de elemento: aviso
- c. Área del elemento: 3 M2
- d. Ubicación elemento: Fachada
- e. Responsable Elemento: Ceragro Veterinaria Ltda.
- f. NIT – CC: 900.144.801-6
- g. Dirección ubicación del Elemento: calle 166 N° 21-89
- h. Localidad: Usaquén
- i. Sector de actividad: Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios
- j. Fecha de la visita: Se valoro con la información radicada por el solicitante.
- k. Solicitud de registro: 2011ER46348 de 26/04/2011
- l. Requerimiento 2011EE65376 de 07/06/2011

(...)

6. VALORACION TÉCNICA:

El elemento en cuestión cumple con las estipulaciones ambientales: cuenta con el registro viable N° 2012EE047242

(...)

7. CONCEPTO TÉCNICO:

Se sugiere al Grupo Legal archivar la solicitud de registro 2011ER46348 del 26/04/2011, debido a que el responsable del elemento radico(sic) una nueva solicitud de registro 2012ER021584 del 14/02/2012 y le fue otorgado mediante el 2012EE047242”.

(...)

Que se hace necesario dentro de la presente actuación administrativa realizar un estudio de carácter jurídico, con fundamento en las disposiciones constitucionales, en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, la normatividad vigente especial para el distrito capital aplicable al caso en concreto, y en especial las conclusiones contenidas en

AUTO No. 00055

el concepto técnico N°04030, 18 de mayo de 2012 rendido por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual- Dirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que el código contencioso administrativo establece que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de celeridad.

Que el concepto técnico No 04030 del 18 de mayo de 2012, es suficiente para dar por terminado el trámite, toda vez que el elemento de publicidad exterior tipo Aviso sobre Fachada fue adecuado dando cumplimiento al Requerimiento No. 2011EE147365 de 2011 y además el solicitante radicó una nueva solicitud ante esta entidad, mediante radicado No. 2012ER021584 del 14/02/2012 y le fue otorgado mediante registro. M-1-00762 del 12/04/2012 y radicado No. 2012EE047242.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, y como resultado de la evaluación de la situación ambiental en comento resulta procedente archivar las diligencias administrativas adelantadas por esta entidad.

Que el Código de procedimiento civil Decretos Números 1400 Y 2019 De 1970 referente al archivo de expediente estipula en el artículo 126 que:

“Archivo de expedientes. Concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa”

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

“La Secretaria Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones:

AUTO No. 00055

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “l) Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.

Que el Artículo 1, Literal b), de la Resolución 3074 del 2011, “Por medio de la cual se delegan unas funciones a la Dirección de Control Ambiental, a su Director y a los Subdirectores”, indica que:

“b) Expedir los actos administrativos de archivo, caducidad, pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria directa y todos aquellos análogos a una situación administrativa semejante a las citadas.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Archivar la solicitud de registro con radicado 2011ER46348 del 26 de Abril de 2011 correspondientes al elemento de publicidad exterior visual tipo Aviso en fachada, instalado en la calle 166 N° 21-89, de esta ciudad, así como todo lo actuado dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Que con lo decidido en el acápite anterior se dé traslado al grupo de expedientes para que proceda archivar las diligencias en cita.

AUTO No. 00055

TERCERO: Comunicar la presente providencia al representante legal o a quien haga sus veces de CERAGRO VETERINARIA LTDA en calle 166 N° 21-89, de esta ciudad.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 09 días del mes de enero del 2015



ANDREA CORTES SALAZAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró: Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C.: 27074094	T.P.: 14196CSJ	CPS: CONTRATO 969 de 2014	FECHA EJECUCION:	20/06/2014
Revisó: Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C.: 27074094	T.P.: 14196CSJ	CPS: CONTRATO 969 de 2014	FECHA EJECUCION:	2/07/2014
Juan Carlos Riveros Saavedra	C.C.: 80209525	T.P.: 186040 CSJ	CPS: CONTRATO 199 DE 2014	FECHA EJECUCION:	20/01/2014
German Eduardo Jimenez Leon	C.C.: 79829912	T.P.: A25162003- 79829912	CPS: CONTRATO 939 DE 2014	FECHA EJECUCION:	15/05/2012
Clara Milena Bahamon Ospina	C.C.: 52793679	T.P.: N/A	CPS: CONTRATO 856 DE 2014	FECHA EJECUCION:	22/09/2014
Diana Paola Lopez Perez	C.C.: 52863274	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION:	24/09/2012
Aprobó: ANDREA CORTES SALAZAR	C.C.: 52528242	T.P.:	CPS:	FECHA EJECUCION:	9/01/2015